



**ACUERDO No.
LXVII/URGEN/0051/2021 I P.O.
UNÁNIME**

**H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.
PRESENTE.**

**Urgente
Resolución**

Los suscritos, en nuestro carácter de Diputados de la Sexagésima Séptima Legislatura del H. Congreso del Estado, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 169 y 170 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua; acudimos ante esta H. Representación Popular a presentar **iniciativa con carácter de acuerdo de urgente resolución, a fin de exhortar a los tres niveles de gobierno, para que durante el mes de octubre de cada año se lleven a cabo acciones de fomento y difusión tendientes a promover la concientización y sensibilización hacia las personas con Síndrome de Down, con la finalidad de promover su inclusión, participación y trato digno. Así mismo al Titular del Poder Ejecutivo Federal para que a través de las diferentes Secretarías de Gobierno Federal en materia de Salud, Trabajo, así como del Bienestar, se cree un Plan de Acción orientado a la atención de las personas con síndrome de Down en todo el territorio mexicano, y en especial en el Estado de Chihuahua. Lo anterior al tenor de la siguiente:**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

Cada año durante el mes de octubre se lleva a cabo el mes de concientización sobre el Síndrome de Down con la finalidad de concientizar y ampliar la mirada de la sociedad hacia las personas con esa condición, destacando sus capacidades y no su discapacidad. Es un mes en que tenemos la oportunidad de crear conciencia para maximizar las posibilidades de inclusión de las personas que aman y viven con un cromosoma demás.

El síndrome de Down no es una enfermedad; es una condición resultado de una alteración genética ocasionada por la presencia de 47 cromosomas, en vez de los 46



usuales. En la mayoría de los casos tienen una copia extra del cromosoma 21, de ahí que también se le llame "Trisomía 21".

Según estimaciones del Consejo Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad, se considera que la incidencia es de uno por cada 650 nacimientos, siendo la causa genética más común de discapacidad intelectual en todo el mundo. En México de acuerdo con datos preliminares de la Dirección General de Información en Salud, durante 2018 nacieron 351 niñas y 338 niños (689 en total) con Síndrome de Down, personas que necesitan más espacios para ser comprendidas e involucradas completamente en nuestra sociedad.

Es necesario mencionar que la importancia de visibilizar a las personas con Síndrome de Down no es hacer una diferenciación, sino todo lo contrario; es la búsqueda de generar en la sociedad y en las políticas públicas, acciones encaminadas a respetar la individualidad y trabajar interdisciplinariamente para favorecer las potencialidades de cada persona; para que desde el entorno en el que se encuentran, desde su hogar, desde su familia, que es un eslabón fundamental, se puedan conjugar esfuerzos, para lograr avances en favor de la autosuficiencia, la inclusión y su participación activa en la sociedad.

Por su parte, Naciones Unidas señala la importancia de la autonomía e independencia individual, en particular la libertad de tomar sus propias decisiones. Además, plantea que toda nación debe procurar la integración de las personas con discapacidad de tal manera que constituyan una parte natural de la misma. Sin embargo, para conseguirlo, se debe reconocer que los obstáculos para la vida independiente y la plena igualdad no radican en las diferencias funcionales de un individuo, sino en la existencia de un entorno que no ha sido diseñado para satisfacer las necesidades de todos los ciudadanos.

Es necesario que todos nosotros cambiemos nuestra forma de trabajar, pensar y operar, así como de ver y entender a las personas con Síndrome de Down, no debemos basarnos en estereotipos, sino que debemos, desde el lugar en donde



cada uno nos encontramos y desde nuestras posibilidades, de trabajar por cambiar el paradigma sobre la visión y el trato hacia las personas con discapacidad.

La Convención Internacional Sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, reconoce que la discapacidad es un concepto que evoluciona como resultado de la interacción entre las personas con deficiencias y las barreras exteriores que evitan su participación plena. La exclusión o limitación de la participación que experimentan las personas con discapacidad no es la necesaria y directa consecuencia de su deterioro, sino más bien el resultado de las políticas, legislación y prácticas que refleja la sociedad. También se evidencian barreras de actitud por la falta de comprensión y conciencia.

Vivimos en una sociedad llena de prejuicios que siempre tacha al diferente, simplemente por el hecho de serlo, sin darnos cuenta de que todos los somos, que cada persona responde de manera diferente ante la misma situación. Todos en las circunstancias en que nos encontremos merecemos ser visibilizados, y sentirnos tan válidos como cualquier otra persona.

En vez de fijarnos en las limitaciones que tiene una persona o grupo de personas, deberíamos centrarnos en sus capacidades, que son muchas; y trabajar codo con codo junto a ellos, ya que podríamos aprender infinidad de cosas, en la mayoría de los casos son quienes nos dan grandes lecciones, mostrándonos sus infinitas capacidades y manifestando su gran deseo de seguir luchando hasta conseguir la igualdad.

Hay tantas cosas que podemos aprender, y tantas que debemos como ciudadanos, como Gobierno, como legisladores de cambiar a fin de garantizarles la oportunidad de vivir como personas plenas en el ejercicio de sus derechos.

Como Poder Legislativo, tenemos una gran tarea que no se queda en respetar sus derechos, sino que va más allá, debemos tener el firme compromiso de proteger y garantizar sus bienes jurídicos fundamentales, mediante acciones que les permita



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

vivir con dignidad, autonomía, accesibilidad, igualdad de oportunidades, y la no discriminación, la participación e inclusión.

Aprovecho esta Tribuna para solicitar a las y los Diputados de esta Sexagésima Séptima Legislatura, para que hagamos el compromiso de que todas las iniciativas que presentemos, las reformas o decretos que se planteen en las comisiones, tengan como principio rector, la no discriminación. La No discriminación, junto con la igualdad ante la ley, constituye un principio básico de la protección de los derechos humanos, y estoy segura de que, en nuestro Estado, podremos dar el ejemplo en tener una legislación incluyente.

Este mes, señalado para destacar el valor de las personas con la condición que hemos citado, es ideal para crear conciencia sobre la importancia de la participación y la inclusión de las personas con Síndrome de Down, para asegurar la identificación de sus necesidades específicas, para asegurar su plena y efectiva participación en los asuntos políticos, públicos, en la vida cultural, las actividades recreativas, el esparcimiento y el deporte; para sensibilizar a la sociedad, luchar contra los estereotipos y los prejuicios. El síndrome de Down es una combinación cromosómica natural que siempre ha formado parte de la condición humana, existe en todas las regiones del mundo; además son personas excepcionales, tengo la dicha de conocer personas con Síndrome de Down a quienes valoro y reconozco por su entereza, por tener una fortaleza interna que no los deja rendirse, que los lleva a luchar día a día en contra de tantos prejuicios, por su alegría y ganas de vivir. Personas tan valiosas a quienes me gustaría que brindáramos nuestro reconocimiento. Pero sobre todo nuestro compromiso, tal como mencione antes en mejorar su calidad de vida, que tengan acceso adecuado a la atención de la salud, a la enseñanza inclusiva, a espacios laborales dignos, vivienda, es decir a aquellos aspectos que son vitales para el crecimiento y el desarrollo de la persona.

La finalidad de esta iniciativa es contribuir a la mejora de la calidad y condiciones de vida de las personas con síndrome de Down, y al logro de las más altas cuotas



posibles de vida autónoma e independiente, para lo cual es indispensable la sensibilización por parte de la sociedad; por tal razón se pretende que durante el mes de octubre de cada año, empezando por este año, se implemente tanto por Gobierno Federal, Estatal como por los 67 ayuntamientos del Estado, campañas y acciones de fomento y difusión tendientes a promover la concientización y sensibilización hacia las personas con Síndrome de Down.

Además como fijo para todo el año, que el Poder Ejecutivo Federal a través de las diferentes Secretarías de Gobierno Federal en materia de Salud, Trabajo, así como del Bienestar, establezca un Plan de Acción orientado a la atención de las personas con síndrome de Down en todo el territorio mexicano, y en especial en el Estado de Chihuahua en coordinación con las autoridades estatales competentes, que establezca acciones y medidas necesarias para potenciar la participación plena y activa de las personas con síndrome de Down en la sociedad, garantizar la igualdad de oportunidades y de trato, y proporcionar los recursos y apoyos necesarios para hacer efectiva esa participación e igualdad plenas.

Estas acciones y medidas deberán estar estructuradas en una serie de programas de actuación específicos, orientados a brindar educación inclusiva, así como talleres y formación para el trabajo, atención médica y psicológica para niños, niñas, adolescentes y adultos con síndrome de Down y sus familias, así como bolsas de trabajo, es decir un plan de acción integral que les permita tener más y mejores oportunidades de inclusión, independencia y autonomía.

Como otro punto del presente exhorto, se solicita al H. Congreso de la Unión, con la finalidad de contar con recursos suficientes para la implementación de estos programas, que se asigne una partida presupuestal en el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal del 2022, dirigida a este plan de acción en favor de las personas con Síndrome de Down.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

Reconozco con afecto la gran valía y las valiosas contribuciones que tienen en nuestra sociedad y en nuestro Estado, cada uno es como es y merece el mismo respeto. Somos diversos en muchas cosas, pero, ante todo, todos somos personas.

En mérito de lo antes expuesto, y con fundamento en lo dispuesto en los artículos señalados en el proemio del presente, someto a consideración de este Honorable Cuerpo Colegiado, con carácter de urgente resolución, el siguiente proyecto de:

ACUERDO.

PRIMERO. La Sexagésima Séptima Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente al Poder Ejecutivo Federal, Estatal, así como a los 67 ayuntamientos del Estado, para que, durante el mes de octubre de cada año, se lleven a cabo acciones de fomento y difusión tendientes a promover la concientización y sensibilización hacia las personas con Síndrome de Down, con la finalidad de promover su inclusión, participación y trato digno.

SEGUNDO. La Sexagésima Séptima Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente al H. Congreso de la Unión, a fin de que se asigne una partida presupuestal en el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal del 2022, dirigida a la implementación de un plan de acción integral, que permita promover la concientización y sensibilización en favor de las personas con Síndrome de Down en las 32 entidades federativas, con la finalidad de que Chihuahua pueda contar con recursos suficientes para su ejecución.

TERCERO. La Sexagésima Séptima Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo Federal para que a través de las diferentes Secretarías de Gobierno Federal en materia de Salud, Trabajo, así como del Bienestar, se cree un Plan de Acción orientado a la atención de las personas con síndrome de Down en todo el territorio mexicano, y en especial en el Estado de Chihuahua en coordinación con las autoridades estatales competentes, y las correspondientes de los 67 ayuntamientos de dicha entidad, que



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

establezca acciones y medidas necesarias para potenciar la participación plena y activa de las personas con síndrome de Down en la sociedad; orientado a brindar educación inclusiva, así como talleres y formación para el trabajo, atención médica y psicológica para niños, niñas, adolescentes y adultos con síndrome de Down y sus familias, así como bolsas de trabajo que les permita tener más y mejores oportunidades de inclusión, independencia y autonomía.

ECONÓMICO. Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría para que elabore la Minuta de Acuerdo correspondiente.

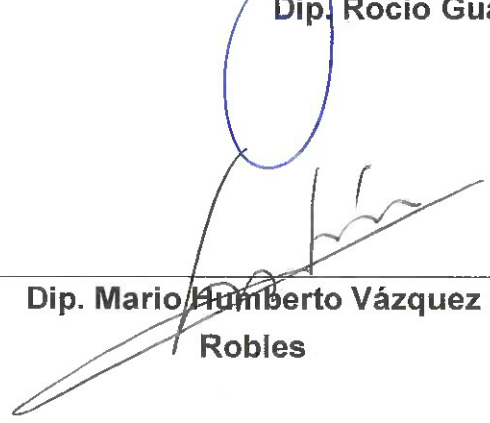
Dado en el Recinto Oficial del H. Congreso del Estado de Chihuahua, a los trece días del mes de octubre del dos mil veintiuno.

ATENTAMENTE.

POR EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL



Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino



Dip. Mario Humberto Vázquez Robles



Dip. Ismael Pérez Pavía



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

Dip. Georgina Alejandra Bujanda
Ríos

Dip. Saúl Mireles Corral

Marisela Terrazas M.

Dip. Marisela Terrazas Muñoz

Dip. José Alfredo Chávez Madrid

Dip. Carlos Alfredo Olson San
Vicente

Dip. Carla Yamileth Rivas Martínez

Dip. Roberto Marcelino Carreón
Huitrón

Dip. Luis Alberto Aguilar Lozoya

Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez

Dip. Gabriel Ángel García Cantú

Dip. Rosa Isela Martínez Díaz

ESTA HOJA DE FIRMAS PERTENECE A INICIATIVA CON CARÁCTER DE ACUERDO DE URGENTE RESOLUCIÓN, A FIN DE EXHORTAR A LOS TRES NIVELES DE GOBIERNO, PARA QUE DURANTE EL MES DE OCTUBRE DE CADA AÑO SE LLEVEN A CABO ACCIONES DE FOMENTO Y DIFUSIÓN TENDIENTES A PROMOVER LA CONCIENCIACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN HACIA LAS PERSONAS CON SÍNDROME DE DOWN, CON LA FINALIDAD DE PROMOVER SU INCLUSIÓN, PARTICIPACIÓN Y TRATO DIGNO. ASÍ MISMO AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL PARA QUE A TRAVÉS DE LAS DIFERENTES SECRETARÍAS DE GOBIERNO FEDERAL EN MATERIA DE SALUD, TRABAJO, ASÍ COMO DEL BIENESTAR, SE CREE UN PLAN DE ACCIÓN ORIENTADO A LA ATENCIÓN DE LAS PERSONAS CON SÍNDROME DE DOWN EN TODO EL TERRITORIO MEXICANO, Y EN ESPECIAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA.